



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 15 de junio de 1978

Número 71

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

Toluca de Lerdo, Méx., a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.

VISTO para estudio y resolución en primera instancia, el expediente original número 3/986 y, relativo a la solicitud de ampliación de tierras, promovido por el Poblado FROGRESO LUVIANOS, Municipio de Tejujilco, de esta Entidad Federativa, y

CONSIDERANDO

I.—Que la tramitación del expediente de ampliación de ejidos, se ajustó estrictamente a lo previsto por los artículos 204, 241, 242, 272, 273, 275, 277, 286, 287, 288, 291, 292, 325 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.—Que la solicitud presentada al Ejecutivo del Estado fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 28 Tomo CXVII, correspondiente al 6 de abril de 1974, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 3/986 y, llevándose a cabo los trabajos censales que arrojaron un número total de 375

habitantes, de los cuales 167 son jefes de familia, 65 solteros mayores de 16 años y en total fueron 167 los campesinos con derecho a recibir tierras.

III.—Que la Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevaran a cabo los trabajos técnicos e informativos, para integrar el expediente, quedando demostrado que dentro del radio legal de afectación a partir del centro del Poblado promovente, no existen predios que por su superficie y calidad sean susceptibles de afectación en los términos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

IV.—Que la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 6 de marzo de 1978, en el sentido de negar la solicitud de ampliación de ejidos al quedar demostrado fehacientemente que dentro del radio legal de afectación no existen predios que puedan contribuir para resolver las necesidades agrarias del núcleo promovente.

Atento a lo expuesto, y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el artículo 9o. frac. I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la solicitud de ampliación de ejidos, presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de campesinos del Poblado PROGRESO LUVIA-

Tomo CXXV | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 15 de junio de 1978 | No. 71

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA**

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la ampliación de ejidos, promovida por vecinos del Poblado "PROGRESO LUVIANOS", del Municipio de Tejupilco, Méx.

PODER EJECUTIVO FEDERAL**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Solicitud de iniciación del expediente de Reconocimiento y Titulación de bienes comunales del Poblado de "Santa María Caliacac", del Municipio de Teoloyucan, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(Viene de la Primera Pág.)

NOS, Municipio de Tejupilco de esta Entidad Federativa, al haberse comprobado a través de los estudios realizados por la Comisión Agraria Mixta, que en el núcleo de población solicitante, existen más de 20 individuos que carecen de tierras.

SEGUNDO.—Se niega la acción intentada por el núcleo de población promovente, en atención a que dentro del radio legal de siete kilómetros a partir de dicho núcleo, no existen predios que por su extensión y calidad de tierras, pueden ser motivo de afectación.

TERCERO.—Se dejan a salvo los derechos de los 157 capacitados que arrojó el censo, para que los ejerciten en tiempo y forma como mejor convenga a sus intereses.

CUARTO.—Con el presente mandamiento, devuélvase el expediente a la Comisión Agraria Mixta, para los efectos legales procedentes.

QUINTO.— Publíquese en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrando del C. P. JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.—Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C. P. JUAN MONROY PEREZ.—Rúbrica.

PODER EJECUTIVO FEDERAL**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA****C. DELEGADO DE LA SECRETARIA****DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE MEXICO****P R E S E N T E**

Luis González Rojas, Leonardo Alvarez y Edmundo Martínez López como representantes de 225 campesinos cuyos nombres se anexan al presente escrito y sus firmas la caizan del poblado de Santa María Caliacac, Municipio de Teoloyucan, Estado de México con domicilio bien conocidos, de la manera más atenta y respetuosa comparecemos y decimos:

Que venimos en posesión de 46—00—00 hectáreas de tierras de agostadero y que nosotros las trabajamos para que se hicieran de cultivo, éstas tierras circundan o rodean una parte del lago de Zumpango, las tenemos trabajando desde el siglo pasado y cuyos derechos se han venido transmitiendo por herencia, con fundamento en el artículo 356 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, venimos por medio del presente escrito a solicitar de usted se inicie el procedimiento sobre reconocimiento y titulación de Bienes Comunales, puesto que consideramos que la tierra que poseemos se encuentra dentro de ésta categoría, solicitamos también que al acordar el presente escrito se ordene a quien corresponda para que, se inicien los trabajos técnicos informativos correspondientes a éste procedimiento y así mismo se confirme el caso que anexamos o se realice en el poblado el censo correspondiente.

Por todo lo anteriormente expuesto A USTED C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, atentamente pedimos:

PRIMERO.—Tenemos por presentado con este escrito solicitando se inicie el procedimiento sobre Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales de las tierras que se mencionan en el principio de este escrito.

SEGUNDO.—Solicitamos se ordene a quien corresponda para que se hagan las comunicaciones correspondientes y que tipifica el artículo 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—Una vez realizada la publicación que se menciona en el apartado anterior solicitamos se inicien los trabajos técnicos e informativos que tipifica el artículo 359 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO. Girar sus respetables órdenes a quien corresponda para que se realicen todos los actos necesarios hasta la terminación del problema que se plantea en el presente escrito.

PROTESTAMOS LO NECESARIO.

Toluca, Méx., marzo 22 de 1978.

Luis González I. Leonardo Alvarez L. Julio Cruz Martínez.
(Párrafo ilegible).

Nombres: 1.—(ilegible), 2.—(ilegible), 3.—Asención Cortés Contreras, 4.—Antonio Mateo Cadena, 5.—Anastacio Martínez Mateo, 6.—Amado Quezada Padilla, 7.—Andrea García Vda. de Alvarez, 8.—Agustín Contreras, 9.—Alfonso Rivera Vargas, 10.—Aienógenas Martínez Alvarez, 11.—Agustín Montaña Jerónimo, 12.—Antonio González Ballina, 13.—Abel Rosas Martínez, 14.—Aureliano Contreras Martínez, 15.—Angela Martínez Vda. de Ramos, 16.—Andrés Flores Chávez, 17.—Arcadio Cortés Cruz, 18.—Agustín Reséndiz Bolaños, 19.—Antonio Vargas Nolasco, 20.—Aarón Rosas Martínez, 21.—Anastacio Contreras Santiana, 22.—Anastacio Cruz Cruz, 23.—Antonio García Flores, 24.—Aciano Gil. Hdz. González, 25.—Amado Quezada Mañónado, 26.—Antonio Flores Martínez, 27.—(ilegible), 28.—(ilegible), 29.—(ilegible), 30.—(ilegible), 31.—(ilegible), 32.—(ilegible), 33.—(ilegible), 34.—Adelfo Vargas Quezada, 35.—Angel López Luna, 36.—Fidel Melchor Pineda, 37.—Apolonio Aguilar Cruz, 38.—Alfonso Rivera Ramos, 39.—Luis Pérez Rodríguez, 40.—Baldomero Martínez Mateo, 41.—Bernardino Flores Martínez, 42.—Benito Vargas Cruz, 43.—Bartolo Vargas Quezada, 44.—Benito Vargas Rivera, 45.—Bernardo Vargas Ugaldó, 46.—Benjamín Contreras Ortiz, 47.—Brígido Enríquez Jiménez, 48.—Benadí Mateo Contreras, 49.—Cosmo Cortés Contreras, 50.—Carlos Ramírez Montaña, 51.—Cano Mateo Flores, 52.—Cirila Martínez Vda. de Martínez, 53.—Cástula Chávez Vda. de Rojas, 54.—Carlos Hernández Mateo, 55.—Cleotilde Flores Vda. de Gómez, 56.—(ilegible), 57.—(ilegible), 58.—(ilegible), 59.—(ilegible), 60.—(ilegible), 61.—Carlos Guerrero Hernández, 62.—Carlos Chávez Quezada, 63.—Cástula Sánchez Cortés, 64.—Domingo Martínez Jiménez, 65.—David Hernández Quezada, 66.—Domingo Hernández Chávez, 67.—Delfino Cruz Alvarez, 68.—Dionisio Islas García, 69.—Domingo Cruz Martínez, 70.—Darío Cruz Reséndiz.

71.—Darío Martínez Martínez, 72.—Dagoberto Chávez Reséndiz, 73.—Domingo González Olguín, 74.—Dámaso Cortés López, 75.—Encarnación Flores Ramírez, 76.—Enrique González Islas, 77.—Emilio Paz Pineda, 78.—Ernesto Hernández González, 79.—Eustacio Vicente Cruz Martínez, 80.—Epifanio López Cadena, 81.—Eulalia Pino Vda. de Islas, 82.—Eleuterio Flores

Montiel, 83.—Federico Chávez Cruz, 84.—Fermín Montiel López, 85.—(ilegible), 86.—(ilegible), 87.—(ilegible), 88.—Francisco Islas Cárdenas, 89.—Fortino Alvarez García, 90.—Feliciano Sánchez Flores, 91.—Fidel García González, 92.—Fernando Vargas Guevara, 93.—Felicitas Aguilar Vda. de León, 94.—Fernando Rosas Martínez, 95.—Feliciano González Martínez, 96.—Florencio Cruz Cortés, 97.—Fidel Alvarez López, 98.—Félix Cruz Contreras, 99.—Florencio Reséndiz Bolaños, 100.—Felipe Cortés Martínez.

101.—Facundo Cruz Lugo, 102.—Fermín Reséndiz Bolaños, 103.—Ignacio Peña Cortés, 104.—Félix Cruz Alvarez, 105.—Felipe Hernández Cruz, 106.—Félix Peña Cruz, 107.—Faustino Guerrero Quezada, 108.—Feliciano López Nolasco, 109.—Felisa Castro Vda. de Flores, 110.—Francisco López Sánchez, 111.—Genaro Mateo Flores, 112.—Guillermo Contreras Vargas, 113.—Gordiano Vargas Rojas, 114.—Gregorio Hernández Miranda, 115.—Graciano Vargas Nolasco, 116.—Gregorio Reséndiz Cortés, 117.—Hilario Chávez Contreras, 118.—Hilario Islas Vargas, 119.—Juan Cortez Ortega, 120.—(ilegible), 121.—(ilegible), 122.—(ilegible), 123.—(ilegible), 124.—(ilegible), 125.—Joaquín Alvarez García, 126.—Julio Cortés Galicia, 127.—José Merced López Mateo, 128.—Jorge Guerrero Bárcenas, 129.—Juan Vargas Flores, 130.—Jerónima Cruz Vda. de Cruz, 131.—José Rodríguez Rivera, 132.—Juana Bolaños Vda. de Mtz. 133.—José González Vargas, 134.—Juan Hernández Mateo, 135.—Jorge Guerrero Hernández, 136.—Juan Guerrero Hernández, 137.—Juan Pichardo Nieto, 138.—Joaquín Reséndiz Bolaños, 139.—Justino Guerrero Téllez, 140.—Javier Quintero Cortés, 141.—Juan González Vargas, 142.—Juan García Flores, 143.—Joaquín Contreras Ortiz, 144.—Juan Ramos Martínez, 145.—Julio Ramos Martínez, 146.—José Montaña Jerónimo, 147.—Joaquín Alvarez Veázquez, 148.—José Contreras Rojas, 149.—Julio Cruz Martínez.

151.—José Chávez Cruz, 152.—Juan Cruz Reséndiz, 153.—Joaquín Reséndiz Rojas, 154.—Jesús Contreras Ortiz, 155.—Juan Rosas Quezada, 156.—José Luis Islas Martínez, 157.—(ilegible), 158.—(ilegible), 159.—(ilegible), 160.—(ilegible), 161.—Lorenzo Flores Montiel, 162.—Luciano González Mateo, 163.—Leobardo Aguilar Contreras, 164.—Leonardo Vargas Guevara, 165.—Leona Cadena Vda. de López, 166.—Leobardo Martínez García, 167.—Librado Hernández Ramírez, 168.—Lucas Vargas Nolasco, 169.—Luis González Islas, 170.—Leonardo Alvarez López, 171.—Luis Cortés Mendoza, 172.—Luis Cruz Lugo, 173.—Lorenzo Reséndiz Bolaños, 174.—Lorenzo Martínez Cruz, 175.—Librado Cortés Cruz.

(pasa a la siguiente página).

176.—Matías Cortés López, 177.—Manuel Contreras Peña, 178.—Maura Aguilar Vda. de León, 179.—Manuel Bolaños Olguín, 180.—Manuel Cabrera Téllez, 181.—Miguel Martínez Bolaños, 182.—Mateo Peña Nolasco, 183.—Martina Bolaños Vda. de Cortés, 184.—Mariana Alvarez Vda. de Jiménez, 185.—Manuela Vargas Ugalde, 187.—(ilegible), 188.—(ilegible), 189.—(ilegible), 190.—(ilegible), 191.—Mario Cortés Cruz, 192.—Margarito Rosas Quezada, 193.—Miguel Martínez Jiménez, 194.—Miguel Martínez Rojas, 195.—Nicolás Contreras Peña, 196.—Nemecio Quintero González, 197.—Nicolás Contreras Ortiz, 198.—Napoleón García Herrera, 199.—Nolberto González Islas, 200.—Nicandro Sánchez Flores.

201.—Pedro Martínez Martínez, 202.—Pedro Islas Rivero, 203.—Pedro Chávez García, 204.—Policarpio Aguilar Sánchez, 205.—Pedro Ramírez Montaña, 206.—Porfirio Mateo Cadena, 207.—Pablo Rosas Juárez, 208.—Roberto Rivera García, 209.—Renato Cruz Cortés, 210.—Ricardo Mateo Contreras, 211.—Roberto Cabrera Maldonado, 212.—Cipriano Flores Martínez, 213.—Ramiro Islas Tapia, 214.—Raúl Cruz Reséndiz, 215.—(ilegible), 216.—(ilegible), 217.—(ilegible), 218.—(ilegible), 219.—Simón Rodríguez Rivera, 220.—Silvestre Hernández Rojas, 221.—Sergio Vargas Guevara, 222.—Sabás Islas García, 223.—Samuel Vargas Mateo, 224.—Tibursio Martínez Cruz, 225.—Timoteo Hernández Flores, 226.—Telésforo Cruz Luna, 227.—Tomás Contreras Ortiz, 228.—Timoteo Quintero González, 229.—Timoteo García Flores, 230.—Timoteo Chávez Rodríguez, 231.—Tomás Flores Chávez, 232.—Tomás Aguilar Martínez, 233.—Ubaldo López Contreras, 234.—Víctor Cruz Rosas, 235.—Vicente Melchor Pineda, 236.—Eugenio Cortés González, 237.—Víctor Hernández Mateo, 238.—Víctor Rojas Cortés, 239.—Pedro Alvarez Martínez, 240.—Galdino Rosas Mateo, 241.—Filemón González García, 242.—Eulolio Martínez Rojas, 243.—Erasto Quintero Cortés, 244.—(ilegible), 245.—(ilegible), 246.—(ilegible), 247.—(ilegible), 248.—Rafael Hernández Mateo, 249.—Ismael Pineda A. 250.—Agustín Vargas Guevara, 251.—Guillermo Calzada, 252.—Alvaro Martínez C. 253.—Gregorio Vargas Rivera, 254.—Ramiro Vargas Guevara, 255.—José Cruz, 256.—Silverio Alvarez Islas, 257.—Benjamín Sánchez Flores, 258.—Anastacio Contreras, 259.

Carlos Flores, 260.—Jacinto Motán Corona, 261.—A. Benjamín Alarcón Lugo, 262.—Mardonio Flores, 263.—Esteban Olvera, 264.—Pedro García Herrera, 265.—Jerónimo García Vargas, 266.—Raúl García Vargas, 267.—Julia Vargas Cruz, 268.—Germán Hernández Ramírez, 269.—Flácido Martínez Cruz, 270.—Jaime Vargas Rivera, 271.—Carlos Chávez Salero, 272.—Florencio Cortés Mendoza, 273.—(ilegible), 274.—(ilegible), 275.—(ilegible), 276.—(ilegible), 277.—(ilegible), 278.—Manuel Contreras Cruz, 279.—Juan Pineda Chávez, 280.—Ignacio Pineda Alvarez, 281.—Fernando Hernández Ramírez, 282.—Jacinto Olvera Hernández.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FRANCISCA RODRIGUEZ VDA. DE CASTRO, promueve en este juzgado bajo el número de expediente 175/1978, diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que tiene del terreno SIN NOMBRE, ubicado en San Francisco Tepujaco, Cuautitlán Izcalli, México, que mide y linda: Al Norte, 8.30 Metros con Calle, al Sur, 8.30 Metros con Reyes Bautista, al Oriente 22.60 Mts. con Jorge Mendoza y al Poniente 22.60 Mts. con José Guadalupe Calderón, con Superficie de 187.58 Metros cuadrados aproximadamente.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO Y EL HERALDO, ubicados en Toluca y Valle de México, respectivamente, y se hace del conocimiento de quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo, se expide a los 5 días de junio de 1978.—El Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

1862.—15, 20 y 22 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

TERESA MILLAN COLIN, bajo el expediente 93/978, promueve Diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión que desde hace veinte años dice tener respecto del terreno con casucha, ubicado en la Ranchería de SANTA ANA NICHÍ, del Municipio de San Felipe del Progreso de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE.—318.00 Mts. con Ejido de Santa Ana Nichi.

SUR 155.00 Mts. con Ejido de Santa Ana Nichi.

ORIENTE.—250.00 Mts. con JOSE GARDUÑO COLIN.

PONIENTE.—En tres líneas: de 125.00; 88.00 y 105 Mts. con JOSE GARDUÑO COLIN.

Expido el presente para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y EL NOTICIERO editados en Toluca, Méx., llamando por ere conducto a todo interesado en dicho inmueble para que lo dedusca ante este juzgado en términos de Ley, en cumplimiento artículo 2899 del Código Civil en vigor. A los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Trinidad Pontoja Alva.—Rúbrica.

1864.—15, 20 y 22 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 654/78 JESUS TORRES LOPEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, de un terreno ubicado en la Cabecera del Pantón Sur s/n del pueblo de San Buenaventura, de ésta Mpio., por haberlo poseído en forma quieta, pública, pacífica, continua, y de buena fe, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 43.65 Mts. con Camino a Cacalomacán; AL PONIENTE, línea quebrada 8.00 Mts. dando vuelta otra de 2.00 Mts. quebrando al Oriente, otra de 25.80 Mts. con propiedad de Pedro Ramírez; AL SUR, 25.50 Mts. con Natalia Espinoza Araya; AL ORIENTE 53.80 Mts. con Calzada al Pantón, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx. a 8 de junio de 1978.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1865.—15, 20 y 22 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 789/78 JESUS TORRES LOPEZ, promueve diligencias de inscripcionalidad respecto de un inmueble ubicado en San Buenaventura que mide y linda norte 20.80 metros con Juan Morales, Sur 20.80 metros con Avenida Libertad oriente 16.83 metros con Encarnación Rossano, Poniente 16.83 metros con Calle 16 de septiembre. Con objeto de obtener autorización judicial para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del título de propiedad que acompaña. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 8 de junio de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica 1896.—15, 27 junio y 8 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EL SEÑOR PASTOR LOZANO SANCHEZ promueve diligencias de información de Dominio, respecto del predio denominado "TEXCALTENCO", ubicado en Acachran, de este Distrito Judicial, de Texcoco, Edo. de México, que mide y linda: NORTE: 42.80 mts. con Esperanza Rivera; SUR: 35.75 mts. con Ubaldo Juárez; ORIENTE: 26.10 mts. con calle 16 de Septiembre y PONIENTE: 26.80 mts. con Consuelo Badillo. Con una superficie aproximada de 1007.00 Mts².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero de Toluca. Expedido en Texcoco, Edo. de México, a los 30 días de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica 1897.—15, 20 y 22 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA REMEDIOS RIVERA REYES.

En los autos del expediente número 453/78, relativo al juicio de USUCAPION, promovido por José Hilario Rivera Reyes, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno. Expedido en Texcoco, Estado de México, a los 30 días de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica 1898.—15, 24 junio y 4 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA REMEDIOS RIVERA REYES.

En los autos del expediente número 483/78, relativo al juicio Ordinario Civil USUCAPION, promovido por María de Jesús Rivera Monsalvo, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca. Expedido en Texcoco, México, a los siete días de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica 1899.—15, 24 junio y 4 julio.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

GERAFIN GERON CABANAS, promoviendo por su propio derecho en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD-PERPETUAM, del terreno ubicado en San Pedro Xalostoc, Estado de México, bajo el expediente número 909/78, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: tres medidas de 39.00 metros, con SIMON ROJAS, 40.40 metros y 16.30 metros, con SEBASTIAN COLIN.

AL SUR: cuatro medidas, 6.45 metros, con SIMON ROJAS, 32.50 metros, con HERMINIA AVILA A., 30.20 metros y 34.00 metros, con MAGDALENO SANCHEZ.

AL ORIENTE: tres medidas de 5.10 metros, 60.10 metros y 12.30 metros con SIMON ROJAS.

AL PONIENTE: cuatro medidas de 20.20 metros, 21.50 metros con SEBASTIAN COLIN, 7.45 metros, 23.20 metros, con MAGDALENO SANCHEZ.

El predio tiene una superficie de 4,925.25 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos de la Gaceta del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al mismo pasen a deducirlo en términos de Ley Dada en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Gómez Morales.—Rúbrica 1875.—15, 20 y 22 junio.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

MARIA OLIVARES SANCHEZ, por su propio derecho en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto al terreno ubicado en Avenida Ejido en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México de este Distrito Judicial, bajo el número 933/78, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En 28.66 metros, linda con CONCEPCION OLIVARES.

AL ORIENTE: En 27.66 metros, linda con calle Pino Suárez.

AL PONIENTE: En 25.00 metros, linda con TEOFILA VALDES.

El terreno tiene una superficie de 760.13 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dada en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho.—C. Segundo Secretario, C. Horacio Gómez Morales.—Rúbrica 1876.—15, 20 y 22 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JULIO RIVAS CALZADA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, expediente número 180/78, Segunda Secretaría, respecto del terreno denominado "SAN LORENZO", ubicado en San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, mide y linda: NORTE: 19.30 metros con calle Florida; SUR: 19.50 metros con propiedad del premovente señor Luis Rivas Calzada; ORIENTE: 21.75 Metros con propiedad del señor Meléndez Robles; PONIENTE: 21.00 con propiedad del señor Fidencio Velázquez, Superficie de 112.00 M².

Publiquese por tres veces de tres en tres días en el Noticiero de Toluca, haciéndose del conocimiento de los interesados para los que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que crean convenientes. Texcoco, México, a 4 de mayo de 1978.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica 1879.—15, 20 y 22 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA: MARIA REMEDIOS RIVERA REYES.

En los autos del expediente número 492/78, relativo al juicio ordinario civil USUCAPION, promovido por Georgina Rivera Manuvel de Hernández, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, Expedido en Texcoco, Estado de México, a los siete días de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Felipe Gálvez Gómez.**—Rúbrica. 1870.—15, 24 junio y 4 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA: JUANA GUTIERREZ.

En los autos del expediente número 451/78, relativo al juicio ordinario civil USUCAPION, promovido por Carlos Lastiri Cruz, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a efecto de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, Expedido en Texcoco, Estado de México, a los nueve días de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. Noé Ramírez Téllez.**—Rúbrica. 1871.—15, 24 junio y 4 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

BERNARDA DE NOVA TORRES, por propio derecho promueve información Ad-perpetuam sobre predio ubicado en Pueblo de Carboneras, de este Municipio y Distrito en expediente 44/978.

DESCRIPCION: Oriente 100.00 metros con arroyo y un monte; Poniente 167.00 con camino real a Toluca; al Norte 48.00 metros con Manuel Palencia; y Sur, 70.00 con Dolina de Nova.

Expede presente ordeno C. Juez, para su publicación por tres veces consecutivas, tres en tres días en Gaceta del Gobierno y el Noticiero, editarse en Toluca, México y en demás lugares ordena Ley para efectos legales consiguientes.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., Junio 5 de 1978.—El Secretario del Juzgado, **C. Luis Salinas González.**—Rúbrica. 1873.—15, 20 y 22 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE Sultepec

EDICTO

EXP. 119.977.

MIGUEL Y TRINIDAD FLORES

TITO GOROSTIETA.

TIMOTEO FLORES GASPAS, les demanda en la Vía Ordinaria Civil LA USUCAPION, de los predios Ubicados en la Ex-Hacienda de los Reyes, Barrio de Temocaya de este Municipio y Distrito Judicial, el primero con una Superficie de 89 944.00 metros Cuadrados, a nombre de MIGUEL Y TRINIDAD FLORES, y el segundo predio con una Superficie de 89 934.00 metros cuadrados, a nombre de TITO GOROSTIETA, dando ambos predios 177,878.00 metros cuadrados, teniendo ambos predios las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 890.00 metros con Barran-

quita abajo a llegar a una piedra llamada la pitalla, sigue hasta encontrarse con otra barranquita colindando con terrenos de Almoloya de Alquiciras, AL SUR 425.00 metros partiendo de los lavaderos por una barranquita arriba hasta llegar a la franja de peña, colindando con Terrenos de Diego Sánchez AL ORIENTE 650.00 metros en línea recta por el bordo de franja de peña a encontrarse a un planecito a un encino roble llamado parajo la cumbre, siguiendo hasta llegar a una barranquita, colindando con terrenos de Almoloya de Alquiciras, al PONIENTE 400 30 metros, con barranquita arriba a llegar a un puertecito llamado Plan de Madroño y baja por otra barranquita en línea recta hasta llegar al punto los lavaderos, colindando con terrenos de María Teresa Ramírez de Wiesse, ignorando su domicilio se les enlaza para que comparezcan a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, se expide el presente a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia en Sultepec, Estado de México, P. D. **Baltazar Espinoza Romero.**—Rúbrica

1874.—15, 24 junio y 4 julio.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

TERESA OLIVARES SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD-PERPETUAM, sobre el terreno ubicado en la Avenida Ejido de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 869/78, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 28.33 metros con María Olivares de Flores.

AL SUR: en 28.00 metros con Calle de Ejido.

AL ORIENTE: en 27.66 metros con calle de Pino Suárez.

AL PONIENTE: en 25.00 metros con Teofilo Valdez.

El terreno tiene una superficie de 741.45 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos de la Gaceta del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para presentarse a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los siete días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario **Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.**—Rúbrica.

1877.—15, 20 y 22 junio.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 179/78

PRIMERA SECRETARIA.

NICOLAS PEREZ ARIAS, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "CUAU-TEPOSTITLA", ubicado en el Pueblo de San Jerónimo Amanaco perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 84.50 Mts., con Camino AL SUR, 75.56 Mts., con propiedad de Luis Pérez; AL ORIENTE, 16.60 Mts., con Pedro López; AL PONIENTE, 16.50 Mts., con Camino, con una superficie aproximada de 1,324.49 Metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a 4 de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, **Araceli Monroy Ramirez.**—Rúbrica.

1878.—15, 20 y 22 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MA. GUADALUPE CRUZ DE ANDRADE, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, expediente número 178/78, Segunda Secretaría, respecto del terreno con casa sin denominación especial, ubicado en la Calle de Allende número cuatrocientos catorce de esta Ciudad, mide y linda: NORTE: 20.45 Metros con Calle de Allende; SUR: 21.00 con propiedad que es o fue del señor Félix Pimentel; ORIENTE: 37.30 metros con la Calle de Nicolás Romero; PONIENTE: 37.00 con propiedad que es o fue del señor Miguel Cruz superficie de 273 metros.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en El Noticiero, de Toluca, haciéndose del conocimiento de los interesados para los que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que crean convenientes. Texcoco, México, a 4 de mayo de 1978.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

1880.—15, 20 y 22 junio.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el Expediente mandado con el número 490/77 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS RAMIREZ GUZMAN, denunciado por FILIBERTO, DARIO, JUANA, NICOLAS y ARCADIO de apellidos RAMIREZ GUZMAN, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez del Conocimiento ordenó y mandó fijar avisos en los sitios públicos de ésta Ciudad y en Santa Clara Estado de México, anunciando la muerte sin testar del señor JESUS RAMIREZ GUZMAN y se convocó a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a deducir dentro de los Cuarenta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno en el Estado Dado en Tlalnepantla, Estado de México a los nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Srto. de Acuerdo, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1882.—15 y 22 junio.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. Núm. 690/76.

2a. Secretaría.

MARIA CONCEPCION MORENO ALVARADO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "HUEYOTLAPA" ubicado en la población de la MAGDALENA PANOAYA, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 20.45 mts. con calle Cerrada 16 de Septiembre; AL SUR: 20.06 mts. con Miguel Moreno Pedraza; AL ORIENTE: 21.30 mts. más tres metros que deja la cerrada 16 de septiembre con José Moreno Alvarado; AL PONIENTE: 20.58 mts. más tres metros que deja para la cerrada 16 de septiembre.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Heraldó de Toluca, haciéndose del conocimiento de los interesados para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que crean convenientes. Texcoco, México, a 14 de marzo de 1978.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

1886.—15, 20 y 22 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

EXTRUCTURAS COMPRIMIDAS, S. A.

Con domicilio en Eucalitos No. 1 esquina con Pino, Fraccionamiento Casa Blanca, de la ciudad de Toluca, Estado de México, pone en conocimiento de todos sus accionistas que el próximo día 27 de Junio de 1978, a las 17.00 horas celebrará asamblea ordinaria de accionistas, la cual se registra bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura del acta anterior.
- 2.—Informe del Gerente y del Comisario sobre el estado actual de la sociedad.
- 3.—Tratar todo lo relacionado con los asuntos de la empresa, para su buen funcionamiento.
- 4.—Asuntos Generales.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la sociedad con veinticuatro horas de anticipación a la celebración de la asamblea para tener acceso a la misma.

Arq. Manuel Nava Campuzano.—Rúbrica.—Gerente General.
Arq. Jaime Sevilla Pollastro.—Rúbrica.—Comisario.
Héctor Breceda Roth.—Rúbrica.—Presidente del Consejo de Administración.

1872.—15 junio.

NOTARIA PUBLICA Núm. 13

Toluca, Méx.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER, Notario Público Número Trece del Distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura pública número 37 de fecha 10 de junio del presente año se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de la señora LEONOR MARIN DE CHAVEZ.

El Heredero y Albacea señor J. JESUS E. CHAVEZ ARRIAGA acepta la herencia y el cargo de Albacea y manifestó que propondrá a formular el inventario y avalúo de los bienes que consisten, las herencias.—Toluca, Méx., a 10 de junio de 1978.

Lic. Mario Alberto Maya Schuster.—Rúbrica.

Reg. Fed. de C. MASM.-431025-001.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

1889.—15 y 22 junio.

B A M S, S. A.

CONVOCATORIA

En cita a todos los accionistas de BAMS, S. A. a la junta de consejo extraordinaria que se celebrará el próximo día sábado 16 de julio a las 11 am. en el nuevo domicilio de la empresa ubicada en Antiguo camino a San Lorenzo No. 20, San Lorenzo Tepaltitlan, Toluca, Estado de México.

En esta junta se tratarán los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lista de presentes.
- 2.—Designación de Gerente General.
- 3.—Designación del nuevo Consejo de Administración.
- 4.—Políticas Económicas.
- 5.—Asuntos Generales.

Atentamente.

Rafael Alemán Herrera.—Rúbrica.

José Mendoza Acosta.—Rúbrica.

1883.—15 junio.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,
Oficial Mayor de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director de Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,
Director Jurídico y Consultivo.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y Correspondencia.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y Servicio Social Voluntario.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

SECTOR DESCENTRALIZADO

SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,
Presidenta del Sistema del Desarrollo Integral de la Familia en el Estado.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado.

PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ,
Directora General del Sistema del Desarrollo Integral de la Familia en el Estado.

DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,
Director General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

ING. CACHO MACIAS CECENA,
Director General de Constructora del Estado de México.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

ING. RAMON ARMIJO ROMO,
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

QUIM. JESUS BARRERA LEGORRETA,
Empresa para la prevención y control de la contaminación del agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,
Director General del Organismo Cuautitlán-Ixcalli.